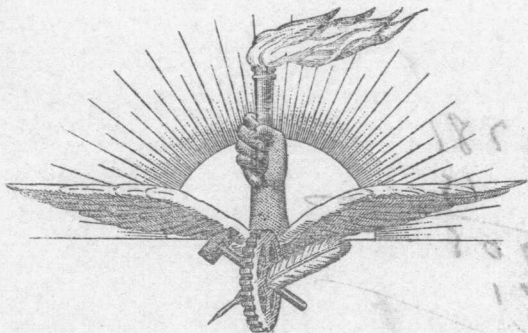


00001

U. G. T. de España



Sindicato Provincial de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas

Plaza Rodrigo Botet, 5 - Teléfono 15.576

SECRETARIADO

VALENCIA 3 de Octubre de 1.937.

Comisión Ejecutiva Nacional de
la Unión General de Trabajadores.

Estimados camaradas: Salud

En representación de los 30 Sindicatos firmantes del manifiesto convocatorio aparecido en la prensa y en el cual haciendo uso del derecho que se deriva del artículo 19 del Reglamento por que se rige el Secretariado Provincial de la U.G.T., convocamos a reunión del Consejo para mañana día 4 en el local social Colón, 13 pral., tenemos el honor de rogaros designeis representantes para que asistan a dicha reunión, que se celebrará a las diez de la mañana.

El punto del orden día a discutir es: GESTION DE LA COMISION EJECUTIVA DEL SECRETARIADO PROVINCIAL.

En espera de vernos complacidos, nos ofrecemos vuestros y de la causa antifascista

SINDICATO PROVINCIAL DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS

Elvira



00002 c/s

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA



Valencia 13 de octubre de 1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

A la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.
VALENCIA.

Al contestar, cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Adjunto tenemos el gusto de remitiros una copia del Acta de la reunión celebrada por el Consejo de Este Secretariado Provincial el día 4 de octubre de 1937 y en la que fué designada la actual Comisión Ejecutiva.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.

El Secretario General

firmado: Manuel de la Fuente.



ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DEL SECRETARIADO PROVINCIAL DE LA
UNION GENERAL DE TRABAJADORES CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

Los Consejeros siguientes, representantes en el Secretariado de los Sindicatos que se detallan, todos firmantes del Manifiesto-Convocatoria aparecido en la Prensa y por el cual, amparandose en el articulo 19 del Reglamento porque se rige este Secretariado, han invitado a todos los Sindicatos de la Provincia pertenecientes a la Unión General de Trabajadores y con asiento en el Consejo a esta reunión, ya que la Comisión Ejecutiva antirreglamentariamente y apesar de haberlo pedido una mayoría absoluta por tres veces, no lo ha hecho, velando por sus derechos y por el interés y orientación de la clase trabajadora perteneciente a nuestra gloriosa Sindical, se personan en el local del Secretariado, Colón 13, y se encuentran, con qué apesar de la carta suscrita por los compañeros Palau, Rodenes y Cebriá, y entregada a la mano a un funcionario con fecha 2 del cte. (según acuse de recibo que obra en poder de ellos) no se encuentra en el local ningún miembro de la Comisión Ejecutiva, convocada en dicha carta y encontrando el local completamente abandonado y con la puerta abierta.

En vista de lo cual y a presencia de dos Delegados de la Autoridad se acuerda de principio a la reunión tomando asiento en la Presidencia la Comisión que convocó a la Ejecutiva, actuando de Presidente el compañero Enrique Palau y como Secretarios, los compañeros Ernesto Cebriá y Emilio Rodenes.

A las 10,35 de la mañana empieza la Asamblea tomando nota la Mesa de los Sindicatos y representantes que son los que siguen:

FUNCIONARIOS PUBLICOS=Gimeno.-SEGUROS=Andreu(Propietario)Torres
(Suplente).-ESPECTACULOS PUBLICOS= Más.- VIAJANTES Y REPRESENTANTES=Sales-
TELEFONOS=Aracil- TRANSPORTE TERRESTRE-Campuzano= ENFERMEROS Y ENFERMERAS=
Moscardó- AGUA GAS Y ELECTRICIDAD=Moya- CARNE=Navarro-(Propietario)Gisbert
(Suplente)HOTELEROS-Sala-CONSTRUCCION- Soriano- HIELO- Izquierdo- CARTEROS-
Furió-Técnicos de Correos-Cerezo-EMPLEADOS MUNICIPALES-Canut.=(propietario)
Ortega-(Suplente) OBRAS PUERTO- Picó- F.E.T.E.-Uribes- MÉDICOS-Izquierdo-

TABAQUEROS(Secretariado de Expendedores)Lamota-(Suplente)Técnicos-Saez-
PROTESICOS DENTALES-Bonet-PRACTICANTES-Yunta- ABOGADOS-Valldecabres-
PIEL-Ródenes-TELEGRAFOS-Palau- CREDITO Y FINANZAS-Gebriá- FERROVIARIOS-
Sánchez Mota- MADERA-Molina Conejero- PELUQUEROS-Plaza- EMPLEADOS DIPUTACION-
Casanova- PETROLEOS- Tejedo- TRANSPORTE MARITIMO-González Bueno.-"

Seguidamente la Presidencia, después de hacer referencia al objeto de la reunión, invita se nombre Mesa de discusión y a proposición del compañero Aracil se acuerda continúe la misma. Se abre, pues, debate sobre el punto de Orden del día anunciado: **GESTIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA.**

La Presidencia invita se manifieste sobre el particular haciendo uso de la palabra el camarada Canut, el cuál dice que, en el ánimo de todos está la desastrosa actuación de la Ejecutiva, buena prueba de ello la forma antirreglamentaria al no convocar Consejo, apesar de haberlo solicitado éste por mayoría repetidas veces.

El compañero Más hace memoria de la reunión celebrada por el Sindicato de Espectáculos Públicos para enjuiciar la gestión de la Ejecutiva del Secretariado y el acuerdo recaído en dicha Asamblea de convocar a los Sindicatos a una reunión que nadie, teniendo en cuenta las más elementales normas democráticas, hubiera desautorizado públicamente como dice la Ejecutiva.

Aracil opina que hay materia más que suficiente con pruebas que demuestran la forma en que la Ejecutiva ha faltado a los acuerdos de la última asamblea provincial, ya que, hasta ahora no vemos haya procurado cumplirlos, como era su deber, y pone de relieve los atropellos que han sufrido algunos Sindicatos. A Teléfonos se le suspendió por solidarizarse con el glorioso Sindicato de Artes Blancas, de Madrid.

Uribes está de acuerdo con el compañero Aracil y dice que huelga discutir punto por punto la gestión, puesto que no se ha presentado la Ejecutiva y ello demuestra hasta la saciedad la desastrosa actuación que ha tenido. Propone en consecuencia, se destituya inmediatamente a la repetida Ejecutiva y se nombre otra.

El camarada Sales dice estar de acuerdo con Uribes; opina que discutir la gestión con la ausencia de los miembros de la Ejecutiva sería darles una importancia que no merecen.

Se refiere a la falsa orientación que se daba a los Trabajadores de la tierra, empleando falsos manejos y por ello decían que tenían mayoría. Esto no es cierto y lo prueba la suspensión de la pretendida asamblea; propone que lo que hoy interesa, debido a las actuales circunstancias, es hacer labor constructiva y entiende que para ello, lo que hay que hacer es nombrar una nueva Ejecutiva que lleve la representación legal y que haga cumplir los acuerdos de la última Asamblea Provincial.

Campuzano abunda en las manifestaciones de los anteriores y después de indicar algunos aspectos de la gestión de la Ejecutiva, propone un voto de censura para ella y pide además se restituya todos sus derechos a los Sindicatos suspendidos. Se acuerda por unanimidad.

Soriano hace constar que su Sindicato que cuenta con doce mil afiliados en Asamblea General acordó censurar a la Ejecutiva y remitió a esta un documento exigiéndole convocara en el plazo de cuarenta y ocho horas al Secretariado. Esto lo hace constar, ya que en la Prensa han dicho los miembros de la Ejecutiva que los Delegados no representaban la opinión de su Sindicato.

Valldecabres hace uso de la palabra en los mismos tonos que los anteriores compañeros demostrando que está probado hasta la saciedad la desastrosa actuación de la Ejecutiva y por lo tanto, se adhiere a la propuesta de destitución.

La Presidencia a la vista de lo señalado en los artículos 17 y 18 del Reglamento, a los cuales se dá lectura por el Secretario, manifiesta que entiende procede indiquen los asistentes, si se hallan de acuerdo con la actuación de la Comisión Ejecutiva del Secretariado, acordándose por aclamación que procede la destitución de la misma. Por lo que teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 y que a esta reunión concurren más de las tres cuartas partes de los miembros que integran el Consejo Provincial, se procede a suspender en sus funciones al Secretario General compañero José Gonzalez Canet, y ateniéndose al acuerdo del Congreso celebrado en el mes de Diciembre del año pasado, y por el cuál se facultó al Consejo para el nombramiento de todos los Secretarios excepto el Secretario General, se procede a la elección de los cargos de Secretarios de

Organización, Secretario de Propaganda, Secretario Administrativo y Secretario de Defensa, siendo elegidos por aclamación los compañeros siguientes:

ORGANIZACION: Matias Campuzano España.- PROPAGANDA: Gonzalo Cuallado Asensio
ADMINISTRATIVO: José Padilla Igual.- DEFENSA: Joaquín Aracil Alberola.-

Así mismo y en atención a la necesidad de que mientras esté suspenso el Secretario General y hasta tanto que este pueda elegirse, conforme previene en el artículo 14 del Reglamento, no exista la vacante de dicho cargo, se acuerda así mismo, que con carácter interino sea nombrado Secretario General el compañero MANUEL DE LA FUENTE BENITO.-

Los camaradas Aracil y Campuzano, únicos de los elegidos que están presentes, toman posesión en nombre de la nueva Ejecutiva.

La Presidencia señala que la nueva Ejecutiva no debe incurrir en los efectos habidos hasta ahora y que tengan en cuenta que la multiplicidad de cargos de algunos compañeros, se ha demostrado prácticamente no da buen resultado. Así es que espera, procure corregir en lo posible esto.

El compañero Más propone que se le de el mandato a la Ejecutiva de seguir procedimiento judicial contra los miembros de la Ejecutiva anterior por haberse marchado del local llevándose quizá y sin conocimiento del Secretariado, objetos y documentos que son propiedad de los Trabajadores de la U.G.T.

El compañero Uribe dice, que antes de seguir el procedimiento criminal que propone el camarada Más, debe personarse la Ejecutiva a solicitar de la anterior toda la documentación y efectos, para lo cual pide un voto de confianza, que se aprueba.

El camarada Moya presenta a la Mesa la siguiente proposición:

ADHESION AL GOBIERNO CON VISITA DE LA EJECUTIVA

ADHESION A LA EJECUTIVA NACIONAL DE LA U.G.T. con visita

ADHESION A LOS MINEROS ASTURIANOS con visita a Gonzalez Peña.

REAFIRMAR LOS LAZOS DE UNIDAD CON LA C.N.T/ Y AMPLIACION DEL PACTO CON LA MISMA DE ACUERDO CON LA EJECUTIVA NACIONAL DE LA U.G.T.

Preparación de una Asamblea provincial donde se discutan todos los problemas que en el orden sindical tiene planteados la U.G.T. en la provincia y

dar cuenta de las gestiones de la Secretariado Provincial.-

Dirigir a los Trabajadores UGETISTAS un manifiesto de esclarecimiento a las masas, del pésimo trabajo realizado por la Comisión Ejecutiva anterior y programa de realizaciones a llevar a cabo por la nueva.

Estas proposiciones son aprobadas por unanimidad con la ampliación siguiente: A propuesta de Valdecabres, se acuerda que las visitas que se indican en la proposición, tomen parte miembros del Consejo de la Ejecutiva y a propuesta de Uribes se acuerda sean cinco Consejeros con el Secretario General y el de Organización quienes realicen estas visitas.

Picó propone que los compañeros designados para la nueva Ejecutiva no desempeñen más cargos que estos y así de esta manera, estarán perfectamente atendidos los servicios del Secretariado.

Al mismo tiempo, pregunta si los compañeros Valls y Anchel desempeñan sus cargos de Consejeros en el Municipio de acuerdo con la U.G.T.

Aracil, en nombre de la Ejecutiva, le ruega deje informarse a esta y que en plazo breve reunirá al Secretariado para tratar, entre otras cosas, de este asunto.

Sales dice, que siendo lo del Consejo Municipal tan importante, y estando en un periodo difícil, solucione esto la Ejecutiva en un plazo breve y que convoque dentro de diez días al Consejo. Con este plazo supone habrá tiempo suficiente para solucionar lo de la documentación y muebles, y además lo del Consejo Municipal.

El camarada Uribes propone al Consejo se adhiera al dolor general causado con el criminal y bárbaro bombardeo de ayer a los poblados marítimos, por la aviación fascista.

Se aprueba por unanimidad.

La Presidencia le ruega a la Comisión Ejecutiva, estudie la forma de celebrar las reuniones del Secretariado durante el día, aunque sea conveniente día festivo. Le contesta el camarada Campuzano diciendo que procurará ser complacido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.-



UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
SECRETARIADO PROVINCIAL DE VALENCIA

B A S E S

Primera: Se Constituye en Valencia un Secretariado dependiente de la Unión General de Trabajadores de España.

Segunda: El Secretariado a que se refiere la Base anterior está integrado por las organizaciones existentes y las que se constituyan en la provincia siempre que pertenezcan a la Unión General de Trabajadores y por consiguiente, a los respectivos organismos nacionales de industria o comercio constituidos.

Tercera: La organización que debe darse a este Secretariado así como su funcionamiento, lo determina el presente.

R E G L A M E N T O

TITULO I

Objeto.

- Art. 1º.- Este Secretariado propone:
- Primero-Constituir, en los límites que tiene señalados, el mayor número de Organizaciones dentro, naturalmente, de la Unión General de Trabajadores y de los organismos nacionales de industria de comercio que la integran.
- Segundo-Coordinar los esfuerzos de las organizaciones constituidas en la provincia a fin de obtener la máxima eficacia en sus actuaciones.
- Tercero-Seguir con absoluta fidelidad la orientación de la Unión General de Trabajadores, organizando con todo esmero la propaganda.
- Art. 2º.- Es condición indispensable de cuantas organizaciones integran este Secretariado, suscribir sin ninguna reserva los principios económicos y socialistas, de estricta justicia y moralidad, que propaga la Unión General de Trabajadores de España.

TITULO II

Organización.

- Art. 3º.- El Secretariado procurará en todo momento que la conducta de todas sus organizaciones se ajuste al más estricto cumplimiento de lo que señalan el espíritu y la letra del presente Reglamento, como también de su Consejo y de las Asambleas que se celebren.
- Art. 4º.- A los fines indicados en el artículo anterior, queda facultado el Secretariado para enviar su representación a las Juntas Generales que celebren las organizaciones que la integran, pudiendo tomar parte en cuantas deliberaciones afecten a los intereses generales del Secretariado.
- Art. 5º.- Cuando los asuntos planteados afecten a dos o más organizaciones de industria, deberá intervenir en ellos el Secretariado juntamente con las organizaciones directamente interesadas.
- Art. 6º.- Para la mejor información del Secretariado, las organizaciones que la integran están obligadas a remitir cuantos documentos les son pedidos.
- Art. 7º.- El Secretariado guardará absoluta respecto a los sistemas de

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
V. I. E. N. C. I. A.
organización que tengan por conveniente establecer, con carácter local, provincial, ~~comité~~ regional las organizaciones nacionales de industria.

Artº 8º.- Para cumplir el Secretariado sus atenciones y las obligaciones que le señale el presente Reglamento, las organizaciones de la provincia de industria y comercio, perteneciente a la Unión General de Trabajadores de España, contribuirán con una cuota de cinco centimos al mes por socio. las del Campo con una cuota de cinco centimos al trimestre por socio.

Artº 9º.- En las Asambleas de carácter ordinario que el Secretariado celebre, se aprobará el presupuesto de gastos ordinarios para el ejercicio siguiente:

Artº 10.- Los gastos de carácter extraordinario que previamente acepte la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, y los del mismo carácter que realice el Secretariado en cumplimiento ~~que~~ de instrucciones que de la mencionada Ejecutiva pueda recibir, serán satisfechos por la Caja del organismo nacional de referencia.

Artº 11.- Todas las organizaciones interesadas remitirán al Secretariado Administrativo todos los meses, la estadística con el número de asociados con que cuenta a fin de extenderles el recibo del mes siguiente.

Artº 12.- Caso de disolución de este Secretariado, los fondos y enseres de su pertenencia, quedan depositados en el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, siendoles devueltos en caso de reorganización.

TITULO III

Del Consejo Regional.

Art. 13.- De este Secretariado, único representante directo de la Unión General de Trabajadores de España en la provincia, constituyese un organismo con funciones directivas y administrativas integrado por un Secretario General, un Secretariado Administrativo y un representante por cada grupo de organizaciones de industria constituidas en la provincia.

Pueden nombrar un representante al Consejo Provincial, las organizaciones unidas de la provincia que no pertenezcan a ninguna organización nacional de industria, por no hallarse constituidas.

Art. 14.- En el Secretariado General, y el Secretariado Administrativo serán nombrados mediante la elección verificada entre las organizaciones de constituidas en la provincia, votandose por el número de representados.

Cuando el candidato que obtenga la mayoría de votos para uno u otro, reúna el setenta y cinco por ciento de los emitidos, el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores se limitará a tomar nota del nombramiento. Si el candidato reúne la mayoría de votos pero no llega al setenta y cinco por ciento de los emitidos, el Comité Nacional de la Unión puede optar entre considerar válido el nombramiento o convocar nueva elección. En el último caso resultará elegido el candidato que mayor número de votos obtenga.

Art. 15.- Los otros miembros del Consejo provincial serán elegidos por votación entre las organizaciones del grupo industrial a quien representen.

Art. 16.- Las vacantes que se produzcan en los diferentes cargos del Consejo Provincial, se cubrirá por el procedimiento de elección, según los casos señalados en los artículos 14 y 15 del presente Reglamento.

Art. 17.- Cuando la mayoría del Consejo Provincial, se pronuncia en contra de la gestión del Secretariado General o Administrativo, dará cuenta de su acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores para que, previa consulta a las organizaciones de la provincia, se resolviera como en justicia proceda.

Art. 18.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior

el Consejo Provincial puede suspender en sus funciones al Secretario General y al Secretario Administrativo, siempre que así lo acuerden las tres cuantas partes de los miembros que lo integran.

Art.19.- El Secretario General será el encargado de llevar a la práctica los acuerdos recaídos en las Asambleas que el Secretariado celebre y en las sesiones del Consejo Provincial, las cuales se celebrarán mensualmente con carácter ordinario, y en las de carácter extraordinario que tendrá lugar cuando el Secretario General o la mayoría de los miembros del Consejo lo estimen pertinente.

Art.20.- Las votaciones del Consejo Provincial se harán por el número de representantes del mismo.

Art.21.- El Secretario General en caso de discrepancia con el Consejo Provincial, podrá recurrir de las decisiones tomadas por éste ante la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que convocará de nuevo al Consejo para resolver en definitiva.

Art.22.- Las sesiones del Consejo Provincial, serán presididas por el miembro de su seno que tengan por conveniente nombrar para cada período de sesiones que se celebren.

Art.23.- El Secretario General autorizara con su firma y el sello del Secretariado los documentos del mismo, consagrandose principalmente a realizar funciones de dirección y orientación del Secretariado, para el cual se le confía el estudio de cuantos problemas afecten a los intereses de los obreros, a la organización y a la propaganda que personalmente realizará cuando estime conveniente el Consejo Provincial o la Unión General de Trabajadores de España.

Será obligación también de este compañero redactar la memoria que examinarán el Secretario Provincial y el Comité Nacional de la Unión General de trabajadores y los informes que por el Consejo Provincial, o por la Comisión Ejecutiva de la Unión General se le encomiende.

Art.24.- Los deberes del Secretario Administrativo son los siguientes: Realizar todos los trabajos de índole administrativo y de Secretaria, levantar las actas que celebre el Consejo Provincial; despachar por encargo del Secretario General, la correspondencia con los organismos del Secretariado y con cuantos elementos y entidades mantengan relaciones con éste. Además suplirá al Secretario General en sus ausencias, o enfermedades.

Art.25.- El Secretario General, previa autorización del Consejo Provincial y de la Comisión Ejecutiva de la Unión, podrá designar el personal auxiliar que precise.

TITULO IV

De las huelgas.

Art.26.- Habida cuenta de la estructura y finalidad de este Secretariado, conviene que sus organizaciones tengan muy presente cuanto se establece en relación con la declaración de huelgas en cada uno de los casos que a continuación se expresan:

A) Cuando el conflicto se plantee en una o mas organizaciones correspondientes a una industria, el Secretario General está en el deber de informar a la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores. La que a su vez informará al organismo nacional de industria interesado para que éste proceda como estime conveniente. En este caso, el Secretariado actúa como elemento auxiliar del organismo nacional de industria a quien afecte el conflicto.

B) Cuando el conflicto se plantee con carácter local, provincial, comarcal o regional, El secretario General tiene la obligación de prevenir con la mayor antelación posible a la Comisión Ejecutiva de la Unión, informando la en detalle de los motivos del conflicto, a fin de que asesorada por los organismos nacionales de industria, pueda adoptar los acuerdos pertinentes.



En éste caso el Secretario actúa atendiendo las indicaciones de la Unión General de Trabajadores y bajo la responsabilidad del mencionado organismo.

C) No puede ninguna organización perteneciente a este Secretariado, ni el Secretariado mismo, declarar una huelga sin antes cumplir las obligaciones establecidas en el presente título.

Art.27.- Toda huelga que se declarase por las organizaciones y pertenecientes a éste Secretariado cumpliendo lo establecido en el artículo anterior, cuanta con el apoyo moral de la Unión de Trabajadores de España y con el auxilio económico si bien con carácter voluntario, de cuantas organizaciones lo integran.

TITULO V

Del Periódico.

Art.28.- El Secretariado publicará o procurará publicar un periódico o órgano oficial en la Provincia de la Unión General de Trabajadores de España, que aparecerá periódicamente si los recursos lo permiten.

Art.29.- La dirección y administración del periódico correrán a cargo del Secretariado General y del Secretario Administrativo respectivamente.

Su gestión queda sometida al examen y resolución del Secretariado y de la Unión General de Trabajadores de España, en igual forma que la relativa al resto de las funciones que se les encomienda.

TITULO VI

De las Asambleas.

Art.30.- Anualmente se celebrará una asamblea en el mes y localidad que el Consejo Provincial señale. Estas Asambleas ordinarias se examinará la gestión de carácter social y administrativo del Consejo Provincial y cuantos problemas figuren en el orden del día. Los acuerdos de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán comunicados a la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores para su estudio y resolución.

Art.31.- Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Ejecutiva de la Unión General o el Consejo Provincial, lo estime necesario o a petición de un grupo de organizaciones de una misma localidad, por conducto del Consejo Provincial, lo acuerden la mayoría de las organizaciones pertenecientes al Secretariado.

Art.32.- Las organizaciones del Secretariado estarán representadas en las Asambleas por los Delegados que estime pertinente nombrar. Estos delegados irán provistos de la correspondiente credencial extendida por su organización, en que hará constar el número de asociados que representa, no pudiendo ^{excepto} el que arroje la estadística enviada al Secretariado en el último trimestre.

Art.33.- El Consejo Provincial estará representado por el número de individuos de su seno que estime convenientes designar, quienes no tendrán voto pero sí voz en todas las cuestiones, no podrán formar parte de la misma.

Art.34.- Continuará la Comisión revisora de credenciales los tres primeros delegados que se presenten en la localidad donde se celebre la Asamblea.

Art.35.- Las resoluciones no se tomarán por mayoría absoluta de representantes, sino por la de representados.



TITULO VIII

Generalidades.

Art. 36.- La interpretación de éste Reglamento corresponde al Consejo Provincial, y su reforma a las Asambleas del Secretariado juntamente con el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores.

Art. 37.- Los gargos de Secretario General, y Secretario Administrativo tendrá una duración de dos años y sean incompatibles con cualquier cargo de representación popular excepto lo que lo sean en la misma localidad donde reida al Secretariado.

Art. 38.- Este Secretariado no podrá mientras cuenta con diez organizaciones y quiera seguir sosteniéndolo la Unión General de Trabajadores de España.

Art. 39.- Este Secretariado fija su domicilio social en Valencia, calle de la Sangre 9 y 11 primero. Valencia 22 de Marzo de 1.934.

TITULO VIII

Secretarí General, Secretaría de Organización Sindical, Secretaría de Prensa y Propaganda, Secretaría Técnico-Administrativa, Secretaría de Defensa Sindical.

Art. 40.- Al frente de cada una de estas Secretarías estarán un compañero responsable, que será designado según Asamblea acuerde (la Asamblea tomó el acuerdo de nombrar únicamente el cargo de Secretario General; las restantes Secretarías serán nombradas por el Secretariado).

El Secretariado se reunirá, como mínimú, una vez cada quince días y los responsables de las Secretarías se reunirán, como mínimú, una vez cada ocho días.

Esta Comisión de responsables tendrá carácter de Ejecutiva y los cargos para poder exigir responsabilidades en el mejor cumplimiento de sus funciones serán retribuidas con arreglo a lo que acuerde la Asamblea.

Esta ponencia antiende y reconoce al mismo tiempo la necesidad de crear las Delegaciones Distritales, reconociendo que la mayoría de nuestras organizaciones de la provincia y mayormente las ingresadas de reciente creación carecen de una mediana orientación sindical por la falta de compañeros capacitados en sus mismas localidades, y considera que, de haber contado con elementos medianamente conocedores de los problemas sindicales y de la marcha ascende de nuestra organización hubiera sido mas perfeccionadas éstas y aumentadas en una proporción considerable. Por estas razones, propone la creación de Delegaciones o Zonas Distritales, en la siguiente forma:

Primero.- En cada Partido judicial se constituirá una Zona Distrital y en el pueblo de mayor capacidad político-sindical, residirá un compañero Delegado del Secretariado que, facilitándole aquellos medios de locomoción necesarios esté al frente de esa Zona y sea nexo y enlace entre la denominada Zona distrital y el Consejo del Secretariado. Este compañero deberá reunir las condiciones siguientes:

A) Tener absoluta cofianza moral y político-sindical, de Consejo del Secretariado.

B) Poseer los mayores conocimientos posibles de nuestra organización sindical y sus características mas peculiares.

C) Deberá tener alguna condición oratoria, con el obtejo de que con frecuencia pueda orientar publicamente con normas claras y concisas las organi

zaciones de su demarcación.

La misión de estos Delegados consistirá en la orientación que deben llevar las organizaciones de acuerdo con los mandatos del Secretariado, y recorrer continuamente en viaje de inspección y orientación su zona y Delegación ~~de~~ Distrital. Estos Delegados deben de ser nombrados por las organizaciones de Zona y aprobado por el Consejo del Secretariado.

Valencia 21 de diciembre de 1936.



00014

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA 16 de Octubre de 1.937.

Comisión Ejecutiva de la U.G.T.
C I U D A D

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados camaradas:
Nos es grato comunicaros que, por acuerdo del Consejo del Secretariado, en reunión celebrada el ppdº día 4 del corriente, su Comisión Ejecutiva quedó constituida como sigue:

- | | |
|----------------------|-------------------------|
| Manuel de la Fuente, | SECRETARIO GENERAL. |
| Matias Campuzano, | id ORGANIZACION. |
| Gonzalo Cuallado, | id PROPAGANDA Y PRENSA. |
| José Padilla, | id ADMINISTRATIVO. |
| Joaquin M. Aracil, | id DEFENSA SINDICAL. |

Al dirigirnos por primera vez a vosotros, nos es grato el reiteraros el testimonio de nuestra cordial fraternidad. Vuestros y de la causa obrera.



Por la Comisión Ejecutiva:
El Secretario de Orgº:
Matias Campuzano
Firmado: Matias Campuzano.

00015 c/s

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

Valencia 13 de octubre de 1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

VALENCIA.

contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Conforme conocéis por las indicaciones que verbalmente os hemos hecho, en las dos entrevistas que con vosotros hemos tenido, se hace preciso abordar, con la máxima urgencia, la resolución del problema que sobre orientación del diario "espartano", "LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA", tenemos planteado. Os remitimos una copia del Acta de incautación/Control aparecida en el citado diario en el mes de agosto del año 1936, suscrita, entre otros, por el entonces Secretario General, compañero José González Canet y en la cual: "En nombre del Secretariado Provincial de la Unión General de Trabajadores y de la Federación Socialista Valenciana" se intervenía "La Redacción y Administración del citado diario, para ejercitar el debido control sobre la orientación política que en estas circunstancias debe elevarse en defensa de los intereses del proletariado valenciano y de las autoridades legítimas de la República."

En nuestro archivo, que como sabéis fué sacado del local social por la anterior Comisión Ejecutiva, debe obrar el documento acreditativo de las facultades de intervención/Control que señala el Acta, siendo factible el que también existan antecedentes en el Sindicato de Periódistas (U.G.T.), puesto que también intervinieron en este asunto,

Aun cuando no poseamos el citado documento, del Acta de referencia se infiere, de una forma clara y taxativa, que no admite lugar a duda ninguna, que es el Secretariado Provincial de la Unión General de Trabajadores y la Federación Socialista Valenciana los que, han de orientar, políticamente, el precitado diario, cumpliéndose con ello, no solamente una misión de carácter pasajero o transitorio, sino también una aspiración del proletariado valenciano ascripta a la Unión General de Trabajadores, puesto que en el Reglamento aprobado y por el que se rige este Secretariado provincial, existen un Título V. titulado "Del Periódico" y en cuyos artículos 28 y 29 se estatuye lo siguiente: "Art. 28.- El Secretariado publicará o procurará publicar un periódico o órgano oficial en la provincia de la Unión General de Trabajadores de España, que aparecerá periódicamente si los recursos lo permiten. Art. 29.- La Dirección y Administración del periódico correrán a cargo del

Secretario General y del Secretario Administrativo, respectivamente. Su gestión era sometida al examen y resolución del Secretariado y de la Unión General de Trabajadores de España, en igual forma que la relativa al resto de las funciones que se les encomienda. Todo lo cual se halla de conformidad con el texto del Acta oportuna levantada.

De las anteriores consideraciones se deducen las siguientes conclusiones: Primera que fué aspiración de los trabajadores de la provincia de Valencia afiliados a la U.G.T. el constituir un organismo provincial es el actual Secretariado. Segunda que para la mejor propaganda de nuestra doctrina y como medio más adecuado y eficaz de difusión se pensó desde el primer momento, en poseer un periódico. Tercera que como consecuencia del levantamiento fascista y en atención a satisfacer esta aspiración de los trabajadores ugetistas de Valencia, se dispuso por las autoridades superiores locales, que la "Correspondencia de Valencia" fuese intervenida con objeto de que fuese este Secretariado el que la orientase políticamente y Cuarta que habiéndose sido destituida reglamentariamente, la anterior Comisión Ejecutiva procede que la orientación de la "Correspondencia de Valencia" sea fijada por este Secretariado.

Esperamos que coincidiendo vuestro criterio con el nuestro procedáis a hacer, con toda urgencia, las gestiones precisas para que por las autoridades se nos de la oportuna disposición por la cual se cumpla el deseo de los trabajadores ugetistas de que la "Correspondencia de Valencia" no tenga una orientación distinta de la que debe tener en los momentos actuales.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.

El Secretario General.

firmado: Manuel de la Fuente.



00016

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



A/T

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

15 de Octubre de 1937

Camarada Ramón Gonzalez Peña
Presidente del Sindicato de Mineros de Asturias

P r e s e n t e

Estimado compañero:

Esta Comisión Ejecutiva del Secretariado Provincial, se complace en comunicarle que, por acuerdo del Consejo del Secretariado en reunión celebrada el día 4 del actual, quedó constituida como sigue:

Manuel de la Fuente Benito:	SECRETARIO GENERAL
Matias Campuzano España:	ID DE ORGANIZACION
Gonzalo Cuallado Asensio:	ID DE PRENSA Y PROPAGANDA
José Padilla Igual:	ID ADMINISTRATIVO
Joaquín Aracil Alberola:	ID DE DEFENSA

Rogamos tome nota, para cualquier asunto o relaciones que pudiera serle necesario y quedamos suyos y de la causa antifascista.

POR LA COMISION EJECUTIVA

El Secre^{ta} de Organize



Matias Campuzano
Matias Campuzano.

Al contestar de poner vuestra dirección.

00017 c/s

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

Valencia 21 de octubre de 1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

A la Comisión Ejecutiva Nacional de la U.G.T.
V A L E N C I A .

Estimados compañeros:

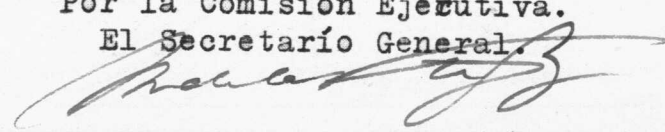
La Federación Socialista Valenciana nos manifiesta lo siguiente:

"Nos informan los compañeros de la Agrupación de Moncada, de que entre el personal de la Fábrica de Cerillas de Alfara del Patriarca, se ha creado cierto estado de opinión contra un buen militante ugetista, Juan Moreno Casaña, á quien se le instruye un expediente como consecuencia de ello.- Lo ocurrido no es ni mas ni menos, que éste camarada sustentó el criterio en el Comité de Fábrica -que desde luego prosperó- de que el subsidio que el Estado otorga á los evacuados de otras Fábricas que en aquella trabajan, sólo éstos tienen derechos a él.- Por el contrario, los trabajadores de la localidad querían también percibir éste socorro en calidad de plus de guerra, á lo que como le digo se opuso este camarada de una manera terminante por estimarlo fuera de lugar. (hay que tener en cuenta que la mayoría de las mujeres que han hecho la campaña en contra de éste camarada, son procedentes del campo clerical y el citado Juan Moreno, es un viejo republicano).- Como entendemos que este compañero sufre una injusticia, lo procedente sería que ese Secretariado gestionara de la Federación Nacional de Obreros y Obreras Cerilleras y de la Dirección General del Timbre, una justa solución á este pleito."

Lo que os trasladamos esperandohareís las gestiones necesarias y en el sentido que nos interesan nuestros compañeros de la Federación Socialista,

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.
El Secretario General.


firmado: Manuel de la Fuente.



00018

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

Valencia 22 de octubre de 1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL Comisión Ejecutiva .
VALENCIA Secretario General.

VALENCIA.

Estimado compañero:

Hoy se ha presentado en el Comité Provincial de Enseñanza Premilitar el compañero Manuel Yunta Pérez, a quien éste Secretariado ha concedido su representación de conformidad con lo que nos señalabais en vuestra carta del 15 del actual.

En la reunión que ha celebrada el citado Comité, se ha suscitado el asunto de si era éste compañero el que representaba a la U. G. T. o por el contrario, lo era el que habia designado el destituido Secretariado, llegándose al acuerdo de que sea el Comité Nacional de Enseñanza Premilitar el que liquide esta cuestión, lo que os ponemos en vuestro conocimiento para que el Compañero ~~de~~ tenga en cuenta cuando se suscite esta discusión.

En espera de vuestras noticias, quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.
El Secretario General

Firmado: Manuel de la Fuente.

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.



U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

c/s 00019



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

Valencia 26 de octubre de 1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL Comisión Ejecutiva de la U.G.T.
VALENCIA
VALENCIA.-

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
26 OCT 37
Salida n.º 23

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Frecuentemente, tanto por Organismos locales como provinciales, suelen citarse a éste Secretariado para concurrir a reuniones que tienen por objeto la formación de Frentes Populares, con unos programas de actuación más o menos limitados.

Con objeto de conocer vuestro criterio, la Comisión Ejecutiva, en reciente reunión, tomó el acuerdo de dirigirse a vosotros en éste sentido.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.

El Secretario General.

Firmado: Manuel de la Fuente.



U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

00020



SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

28 de Octubre de 1937

Comisión Ejecutiva Nacional de la U.G.T.

Paz 44

V a l e n c i a

Estimados compañeros:

Segun nos comunica el Sindicato Provincial de Trabajadores Técnicos de Valencia en carta de ayer, en la reunión de su Ejecutiva de los días 22 y 24 del presente, se acordó la expulsión del seno de dicha organización, de José Galiana Brines- Aparejador y Juan Bt^o Carlos Llamosi.-Arquitecto, el primero por inmoral y dudoso comportamiento en favor de nuestra causa y el segundo por indisciplina y dudosa actuación sindical.-

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento y demás efectos.

Quedamos vuestros y de causa obrera.



POR LA COMISION EJECUTIVA
El Secret^o de Organizac^o

M. Campuzano
M. Campuzano

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
28 OCT. 37
Salida n.º *84*

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

00021

UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUENCARRAL, 93 ♦♦

MADRID
TELÉFONO 24413

Los sobres y giros postales que se nos envíen deberán redactarse así:

Unión General de Trabajadores
FUENCARRAL, 93 MODERNO
SECRETARÍA MADRID

Domicilio actual:
Vía Layetana (Avda. Durruti) nº 15
Barcelona

Núm.

AL SECRETARIADO DE LA U.G.T. DE VALENCIA.

Barcelona, 27 de noviembre de 1937

Estimados camaradas:

Os agradeceremos que repartaís entre los sindicatos y organizaciones de esa provincia las circulares que os adjuntamos en este paquete.

Agradecidos queda vuestros y de la causa obrera.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
Por la Ejecutiva
El Secretario adjunto.

Copia

Barcelona, 17 Diciembre de 1937

Secretariado Provincial de la U.G.T.
V a l e n c i a

Estimados camaradas:

En nuestro poder vuestra carta fecha 10 de Noviembre ppdo., en relación con la cual hemos de comunicaros que no existen en nuestras oficinas, por no tener los archivos en nuestro poder, datos acerca de la fecha en que fué reconocida por la Unión General, la Federación de Trabajadores del Estado.

Por lo que se refiere a la Asociación de Funcionarios Públicos de Valencia, la Comisión Ejecutiva ha recibido diversas comunicaciones de la misma, estimándose que no tenía carácter federativo.

En relación con la cuestión de los funcionarios, habreis podido leer en la prensa que por esta Comisión Ejecutiva se procederá, en cuanto sea posible, a la convocatoria de una conferencia nacional de funcionarios, al objeto de solucionar todas las cuestiones suscitadas por la multiplicidad de Sindicatos, unificando y coordinando la acción de éstos.

Fraternalmente se reiteran vuestros y de la causa proletaria,

Firmado: José R. Vega.

oense vido y busca antecedentes.

U. G. T.

Colón, 13. ☒ Teléfonos 19417 y 18910

00023



SECRETARIADO PROVINCIAL

VALENCIA , 10 de noviembre de 1.937.

Comisión Ejecutiva U.G.T.
C I U D A D

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 — VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
10 NOV 1937
Salida n.º 159

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Con objeto de resolver un problema que nos plantea la Sección Valenciana de la Federación de Trabajadores del Estado, es agradeceremos que nos facilitéis los siguientes datos:

Fecha desde la que fué reconocida por la U.G.T. la referida Federación así como si existen en vuestras Oficinas algunos antecedentes acerca de la Asociación de Funcionarios Públicos y si esta Asociación se halla constituida en Federación o tiene su reglamento en espera de la resolución de esa Comisión Ejecutiva.

En la confianza de vernos complacidos nos reiteramos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva
El Secretario General

Manuel de la Fuente.



00024

**UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA**

Los sobres y giros postales que se nos envíen deberán redactarse así:

**Unión General de Trabajadores
FUENCARRAL, 93 MODERNO
SECRETARÍA MADRID**

FUENCARRAL, 93 ♦♦ Vía Durruti, 15 Tlno. 18903

MADRID Barcelona, 29 de noviembre de 1937
TELÉFONO 24413

Núm.

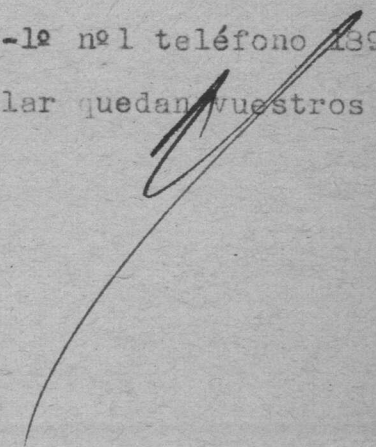
**U.G.T. SECRETARÍA PROVINCIAL
Colón 13
VALENCIA**

Estimados compañeros:

Correspondiendo a vuestra atenta carta fecha 17 del actual os comunicamos que nuestro domicilio en Barcelona es el siguiente:

Vía Durruti, nº 15-1º nº 1 teléfono 18903

Sin otro particular quedan vuestros y
de la causa.



00025

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

Dirección:	
SECRETARIADO PROVINCIAL U. G. T.	
Apartado 343 VALENCIA	
17 NOV. 1937	
Salida n.º	291

17 DE Noviembre de 1937

Comisión Ejecutiva Nacional de la U.G.T.

B a r c e l o n a

Estimados compañeros:

Con la presente os adjuntamos una carta que hemos recibido dirigida a este Secretariado, pero visto su contenido hemos visto se trata de asunto de vuestra competencia por cuyo motivo os la enviamos.

Cordialmente vuestros y de la causa.

POR LA COMISION EJECUTIVA
El Secretario General



M. de la Fuente
M. de la Fuente

Os agradeceremos nos deis a conocer vuestro Domicilio en esa.-

Vale

Via Sumanti

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

00026

Barcelona 24 de Diciembre de 1.937

Secretariado de la U.G.T.
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

Por la presente confirmamos la conversación mantenida con vosotros por nuestro Secretario adjunto, camarada Amaro del Rosal, el cual os daba instrucciones para que en nombre de esta Unión General de Trabajadores, desplazarais con toda urgencia, dos camaradas a la provincia de Teruel, con el fin de que pudieran hacerse cargo y defender los intereses de esta Central Sindical en aquella capital recientemente conquistada para la República por nuestro glorioso Ejército Popular. Al mismo tiempo reiteramos las instrucciones de que se instale en Teruel, un domicilio de esta Unión General de Trabajadores, en el cual se coloque de forma bien visible una pancarta con el anagrama de nuestra Unión General de Trabajadores.

Esperamos nos informéis sobre este particular, teniéndonos al corriente de cuantos problemas os hayan sido planteados.

Sin otro particular nos reiteramos vuestros y de la causa proletaria.

País

DE: Secretariado Provincial
de Valencia.

A: Ministro de Obras Públicas

ASUNTO: Rescisión contrato carretera
en Utiel.

15-XI / 27-XII - 1937

Recibido.

DE: Organizaciones sindicales
de Albenique
(a través del Secretariado
Provincial de Valencia).

A: Ministro de Justicia

ASUNTO: Nombramientos de Jueces y
Fiscal.

22/31 - XII - 1.937

00027

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA, 22 de Diciembre de 1,937.

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
22 DIC. 1937
Salida n.º 914

Esperanza

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.
BARCELONA

Estimados compañeros:

Nos ha visitado una Comisión de compañeros, pertenecientes a las Organizaciones Sindicales de Alberique, los que nos han entregado una copia del documento dirigido al ministro de Justicia, con relación al nombramiento de ~~Jueces~~ y ~~Fiscales~~ Suplentes y Proprietarios de dicho punto.

Como de la lectura del citado escrito, podéis deducir, parece ser, que por los encargados de hacer los citados nombramientos no han tenido en cuenta razones de gran importancia, lo que ha motivado que los citados cargos vengán a recaer en personas, que, si tenemos en cuenta lo que nos manifiestan nuestros compañeros, no son las más adecuadas para desempeñar dichos cargos, y mucho menos en las actuales circunstancias,

Esperamos, que a la vista del documento precitado, y compartiendo nosotros el criterio de los compañeros de Alberique, haréis las gestiones precisas para conseguir, que de nuevo se ordene a esta Audiencia Territorial, que se proceda a ~~hacer~~ nueva propuesta, con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta las aspiraciones justas de los compañeros de Alberique.

En espera de vuestras noticias, quedamos vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA.

[Handwritten signature]

firmado: M. de la Fuente.
Secretario General.



Al contestar indicar de poner vuestra dirección.

R/ff.

00028

Barcelona, 31 Diciembre de 1937

U.C.T. Secretariado Provincial
Colón, 13
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

Acusamos recibo a vuestra carta fecha 22 del crte. con la que acompañais copia de un escrito que han dirigido al Ministro de Justicia, las Organizaciones Sindicales de Alberique, copia que con esta fecha trasladamos al titular de la citada cartera, recomendando su pronta resolución.

Con saludos fraternales, nos reiteramos vuestros
y de la causa obrera,

Unión General de Trabajadores de España
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA
El Secretario General,

Firma: José R. Vega

00029

U. G. T.

Colón, 13 * Teléfonos 19417 y 18910



SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA 15-11-937.

COMISION EJECUTIVA U.G.T.
Barcelona.

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
VALENCIA

Apartado 343
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
16 NOV 1937
Salida n.º 287

archivo

entstar al Provincial de pa en m dia que elvar el arto al minto de obras Publicas.

Al conf. cuidar de poner vuestra dirección.

Enviar a ministro copia -

1º 2º

Estimados compañeros: *Con esta fecha devino al ministro de obras públicas.*
"Con fecha 19 del pasado y contestando a un escrito que le dirigimos el día 12 del mismo mes, relativo a la Contrata que los compañeros de Utiel tenían para el desvío de la Carretera de Madrid a Valencia, nos manifestaba Vd, que según informaba el Director General de Carreteras, tan pronto como el Consejo de Obras Públicas emitiera dictamen, se sometería a su aprobación el proyecto del Decreto, rescindiendo la Contrata de las referidas Obras."

"Hasta la fecha, no hemos tenido ninguna noticia de que por Vd, haya publicado el Decreto a que antes nos referimos y como quiera que en el día de hoy nos han vuelto a visitar los compañeros de Utiel, para tratar de este asunto, nos permitimos volver a molestar su atención haciéndole presente que la prisa que acucia a nuestros compañeros obedece, a que para poder hacer el depósito, señalado en el pliego de condiciones correspondientes y careciendo ellos de recursos, tuvieron que recurrir a otras Entidades Obreras, entre todas las cuales consiguieron reunir la suma necesaria, y como quiera que ahora las necesidades económicas de parte de estas Entidades precisan los fondos que anteriormente entregaron para constituir la oportuna fianza, apremian a los compañeros de Utiel, para que les devuelvan las cantidades que les adelantaron, lo que como Vd, muy bien supondrá no podrá hacerse, hasta que Vd, firme el oportuno Decreto, permitiendo, juntamente con la rescisión de la Contrata, que a nuestros compañeros se les devuelva la cantidad que tienen depositada como fianza."

Dadas las razones que motivan nuestra insistencia y teniendo en cuenta su recto espíritu de justicia, esperamos se interesará por abreviar los trámites al minimum tiempo posible.

Nos reiteramos de Vd, attes. s.s.

Es agradecer una rápida solución de este asunto
g.e.s.m.
POR LA COMISION EJECUTIVA
El Secretario General.

[Signature]
Firmado: M. de la Fuente.



00030

Barcelona, 7 Diciembre 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado Provincial
VALENCIA

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra atenta carta fecha 15 del pasado mes de Noviembre y en contestación a la misma os comunicamos, que en su día fué elevado al Sr. Ministro de Obras Públicas el escrito referente a vuestra petición.

Sin otro particular se reitera vuestro y de la causa,

00031

Barcelona, 8 Diciembre 1937.

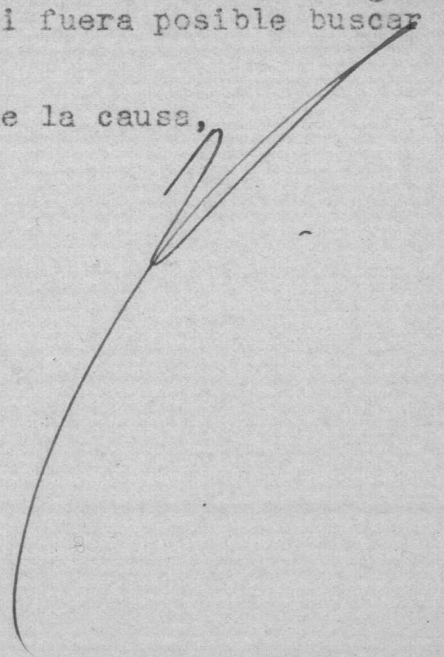
UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado Provincial
VALENCIA

Estimados compañeros:

En contestación a vuestra atenta carta fecha 2 del actual os comunicamos que en su día trasladamos copia de vuestra comunicación al Ministro de Obras Públicas, gestionando solución al problema de acuerdo con vuestras pretensiones.

Insistiremos y plantearemos la cuestión igualmente en el Ministerio de Hacienda, por si fuera posible buscar solución al problema.

Se reitera vuestro y de la causa,



En su día vos caun copia de vuestro comunicado al Ministerio de Obras Públicas y de haber publicado el problema de acuerdo con vuestro parecer y contestar a la dirección planteados la cuestión y al respecto el Ministerio de Hacienda por el que puede buscar solución al problema

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

00032



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

c.g.

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA 2-12-1937.

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
2 DIC.
Salida n.º 229

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.

BARCELONA

Estimados compañeros:

Como contestación a nuestro escrito de fecha 15 del ppdo. hemos recibido una carta del Ministro de Comunicaciones y en la que insiste prepara el oportuno decreto rescindiendo el contrato de los compañeros de Utiel sin pérdida de fianza.

Nos señala que, aún cuando la fianza queda liberada por lo que respeta a Obras Públicas, no lo será para Hacienda, según las disposiciones que hay en vigor.

Os agradeceríamos hagais gestiones para que Hacienda no oponga ningún obstáculo para la entrega de la fianza a nuestros compañeros, puesto que conocéis por nuestro anterior escrito las peculiaridades que concurren para poder hacer efectiva la susodicha fianza.

Queda vuestro y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA.

firmado: M. de la Fuente .- S. General.



AR/ff.

00033

Barcelona, 27 Diciembre de 1937

U.G.T. Secretariado Provincial
Colón, 13
V a l e n c i a

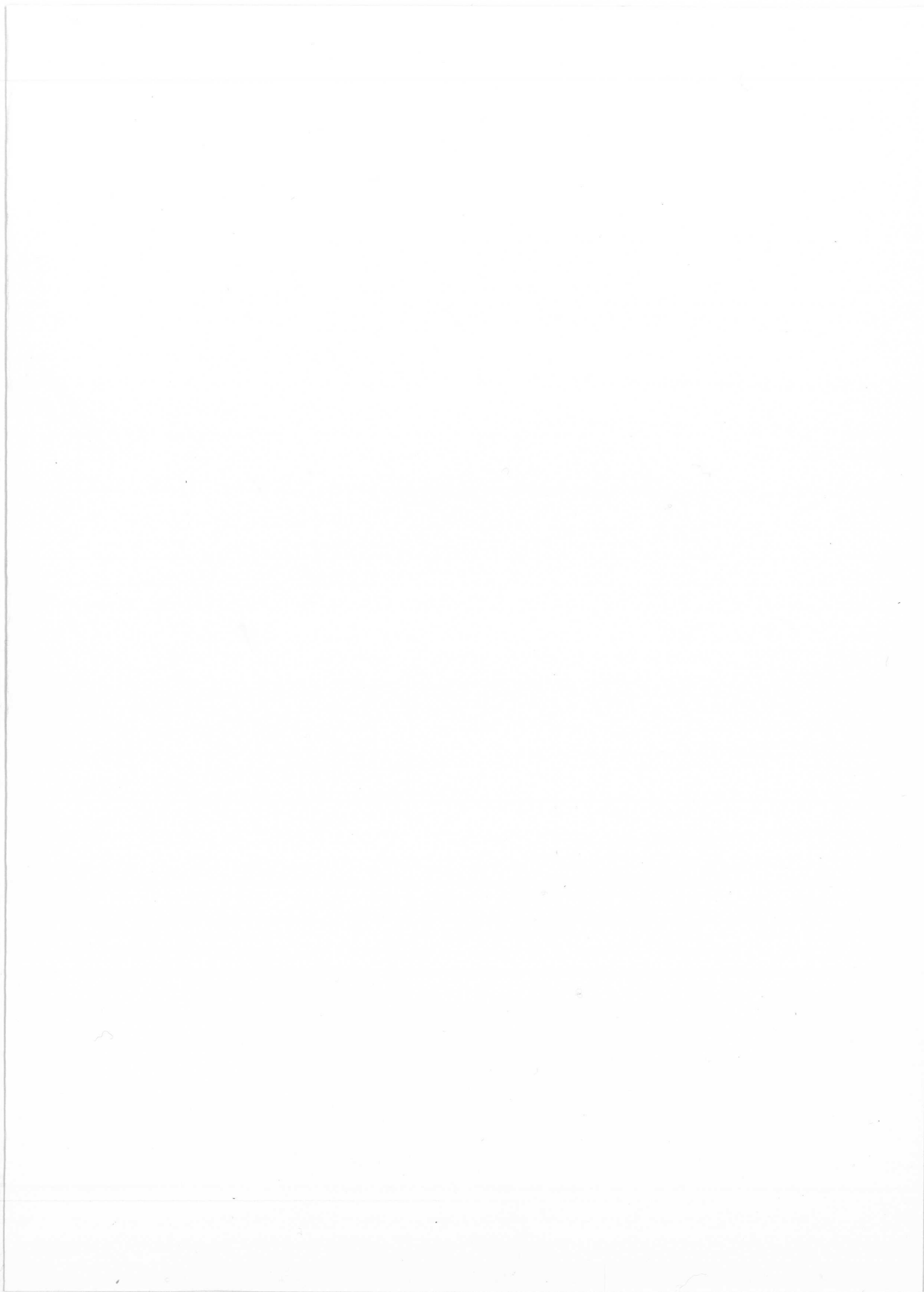
Estimados compañeros:

Con esta fecha hemos recibido una carta del Ministro de Obras Públicas, que dice así:

"Con respuesta al escrito que me envían con fecha 7 del crte., y en el que me transmiten la petición de rescisión de contrata que ya tenía solicitada de este Departamento el Secretariado Provincial de Valencia, he de manifestarles que este asunto se encuentra pendiente de informe en el Consejo de Obras Públicas. Con esta fecha se solicita su envío urgente, ya que sin este requisito no hay posibilidad de resolver el caso que se plantea".

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento, y sin otro particular, nos reiteramos fraternalmente vuestros y de la causa obrera,

Firma: José R. Vega



00034

Judicial

El Secretario de Defensa
de la Comisión Ejecutiva
del Secretariado Provincial de la U. G. C.

Valencia

00035

Barcelona 4 Diciembre 1.937.

Camarada Manuel de la Fuente.
Secretariado Provincial U.G.T.
V A L E N C I A.

Estimados camaradas:

Por diferentes causas no ha sido posible contestar con la urgencia que hubiesemos deseado a todas vuestras comunicaciones. Las razones os son sobradamente conocidas.

El camarada Aracil que nos ha visitado recientemente ha sido informado ampliamente ~~en las reuniones~~ sobre la posicion que la U.G. T. mantiene a te cada uno de los problemas que nos ~~presentamos~~ habeis planteado. Suponemos os habra transmitido nuestra posicion y que por ello uelga ya toda contestacion a vuestras diferentes comunicaciones.

Unicamente deseamos registrar para que quedé constancia de ello que sobre el probelma del Frente Popular la Comision Ejecutiva ha entendido que los representante de ese Secretariado en el mismo deberan ajustarse en un todo a la linea politica trazada por nuestro ultimo Comite Nacional. De surgir al gun problema ~~importante~~ excepcional ue lo pongais en nuestro conocimiento para su examen.

La Comision Ejecutiva acepta y agradece vuestro ofrecimiento de local para que la Union instale en esa su delegacion.

Por ultimo camaradas la Comision Ejecutiva os felicita or vuestra actuacion en el problema de la Corresponsidad de Valencia"

Sin otro particular aprovechamos la ocasion para saludaros muy cordialmente y quedar vuestros y de la causa de los trabajadores.

1.º asunto cons.

avul 80.413
venc. 10 m^{rs}

Requero - fuerza
Requisitos infra art. 1º - judicial -

Ejecutivo:
2.º
3.º
4.º

Plano - gente popular - afme.

Supmes

Delegación Valencia - oficina /
domicilio social. Correspondencia -
a nombre cartero

00036

00037

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
27 NOV. 1937
Salida n.º 1400

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 — VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA, 27 de noviembre de 1.937.

COMISION EJECUTIVA
BARCELONA

Estimados compañeros: El compañero Joaquín M. Aracil, Secretario de Defensa de este Secretariado, va a esa a solventar diversos asuntos, entre ellos algunos que atañen a esa Ejecutiva y este Secretariado. Os rogamos procuréis darle toda suerte de facilidades.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.
El Secretario General.

Manuel de la Fuente.



Al contestar cu. de poner vuestra dirección.

00038

U. G. T.

Colón, 13 * Teléfonos 19417 y 18910



Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL

VALENCIA 26 de noviembre de 1.937.

COMISION EJECUTIVA U.G.T.

BARCELONA

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
28 NOV 1937
Salida n.º 368

Al confestar cuti le poner vuestra dirección.

Estimados compañeros: Durante vuestra estancia en ésta os hablamos, en diferentes ocasiones, acerca de la manera como nosotros entendíamos convenía abordar el problema que nos planteaba la actuación, verdaderamente escisionista, de la anterior Comisión Ejecutiva y del antiguo Secretariado Provincial. Nos disteis, en alguna ocasión, que la Comisión Ejecutiva, en una de sus reuniones, abordaría este problema y nos manifestasteis nos tendríais al corriente de cuantas resoluciones adoptaseis. Ultimamente y cuando vuestro traslado a esa se hallaba en vías de ejecución, el compañero Rodríguez Vega, cambiando impresiones con el firmante de este escrito, le manifesté que ya se habían tomado algunos acuerdos, habiendo quedado en comunicarlos.

Durante unos días hemos venido esperando vuestras noticias y aun cuando comprendemos que las múltiples ocupaciones que sobre vosotros pesan, unidas a la interrupción normal del trabajo que lleva inherente todo traslado, no habrán permitido que podáis tenernos al corriente de vuestras resoluciones, la necesidad de hacer frente, lo antes posible, a las situaciones a que antes aludimos, llevaron a esta Comisión Ejecutiva a plantear este problema al Consejo del Secretariado, el que acordó que de nuevo se os pusiera al corriente de cuanto acontece rogandoos nos enviéis lo antes posible, las correspondientes instrucciones.

Dentro de la provincia y en cuanto hace relación a los afiliados, la posición adoptada, tanto por esa Ejecutiva como por este Secretariado, tiene una mayoría abrumadora. Ahora bien, los elementos escisionistas, en cuyas manos se halla la dirección de muchos organismos sindicales, se niegan, continuamente, a reunir asambleas y abroquelándose en disposiciones del Gobierno, no acceden a las peticiones de las masas de afiliados, convencidos de que, en cuanto hayan de enfrentarse con ellas, forzosamente serán desplazados.

Así se vienen forjando muchas de las adhesiones que se dice recibe la anterior Comisión Ejecutiva, adhesiones no refrendadas por Asambleas en su casi totalidad. Pero no para en esto, con ser bastante, el procedimiento coactivo y antidemocrático que se pretende emplear, sino que en Alcira se ha tenido la intención de expulsar de la Casa del Pueblo a cuantas organizaciones sindicales se han manifestado en sentido contrario a la Junta de la citada Casa del Pueblo, afecta a la orientación escisionista.

En otros Sindicatos, a pesar de seguir nosotros el criterio de evitar toda escisión en nuestra Organización, se trabaja incansablemente en este

SENTIDO, dándose el caso de que mientras nosotros a Sindicatos que están de acuerdo con nuestras orientaciones, les hacemos que acaten el criterio mayoritario y que sigan dentro de su respectivo Sindicato Provincial, por parte de ellos se practica una orientación, enteramente distinta, no vacilando en escisionar a una Sección de un Sindicato Provincial, si tienen probabilidades de lograrlo.

Como casos concretos y sobre los cuales convendría que nos dieseis vuestra opinión, tenemos los siguientes:

La Federación de la Madera, acata a la Ejecutiva. El Sindicato Provincial de la Madera, por una diferencia de tres votos, acordó adherirse a la anterior Ejecutiva. ¿Deben los Sindicatos que no se hallan conformes con dicha orientación, continuar cotizando al Sindicato Provincial o, por el contrario, deben hacerlo, directamente, a su Federación?

El mismo caso anterior le tenemos planteado con relación al Sindicato de Artes Blancas, cuya Federación acata a esa Ejecutiva, mientras que el Sindicato Provincial de ésta se ha manifestado en sentido inverse. ¿Cuál debe ser nuestra posición con relación a las Secciones que no se hallan conformes con este acuerdo?

En sentido inverse, existe el caso de Sindicatos Provinciales, como el del ramo de la Carne, que por inmensa mayoría y en Asamblea convocada al efecto, se manifiesta de acuerdo con nuestra actitud. Pero, actuando sobre las directivas se consigue que dos Secciones de dicho Sindicato, sin consultar a los afiliados y sólo teniendo en cuenta el criterio de los elementos dirigentes, no obstante el acuerdo de la Asamblea a que antes hacemos mención, digan que dichas Secciones se adhieren a la anterior Ejecutiva.

¿Qué actitud, opináis, conviene adoptar en semejantes casos? ¿Debemos continuar en la situación, pasiva, actual, o procede adoptar una actitud enérgica que tienda a cortar esta táctica escisionista?

Así mismo, deseáramos que nos dieseis vuestra opinión, acerca de los Comités de enlace U.G.T.-C.N.T. En distintas ocasiones acuden a nosotros los compañeros en consulta, manifestándonos que no pueden admitir que sus divergencias con los compañeros de la C.N.T. se las hayan de resolver unos compañeros que no les pueden representar, puesto que no cuentan con su confianza. A nosotros nos parece que estos reparos son pertinentes, rogándonos que, lo antes posible, nos digáis cual es vuestro criterio acerca de todos los puntos anteriores.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

Por la Comisión Ejecutiva.

El Secretario General.

Manuel de la Fuente
Manuel de la Fuente.



00039

***** Vía Durruti,15 Tlno.18903


*** Barcelona,30 de Noviembre de 1937

U.G.T.SECRETARIADO PROVINCIAL
Colón,13
VALENCIA

Estimados compañeros:

Adjunto os remitimos un oficio que hemos recibido en esta Secretaría, del Juzgado Especial de la Rebelión Militar para que le deis el curso correspondiente.

Sin otro particular se reitera vuestro y de la causa.



U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

00040



c.g.
SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA

1-12-1927

archivo

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
1 DIC. 1927
Salida n.º 485

Al contestar cuidar de poner vuestra dire

Comisión Ejecutiva U.G.T.
Barcelona

Estimados camaradas:

En la presente es adjuntamos una carta de la Sociedad Obrera de Oficios Varios de Petrés, que recibimos en este Secretariado y que va dirigida a vosotros.

Sin otro particular, vuestros y de la causa antifascista.



POR LA COMISION EJECUTIVA

[Handwritten signature]

firmado: M. de la Fuente
Secretario General.

Secr. Val.

00041

Barcelona, 6 Diciembre 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado Provincial
VALENCIA

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra atenta carta fecha 4 del actual , agradeciendooos la información que nos dais en la misma y os rogamos nos tengais al corriente de todas las publicaciones clandestinas que conozcais.

En esta espera se reitera vuestro y de la causa,

U. G. T.



c.g.

SECRETARIADO PROVINCIAL

VALENCIA, 4 de diciembre de 1,937.

COMISION EJECUTIVA

B A R C E L O N A

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910

consta en el anexo nro y aprobamos la informacion referente no tener al momento de todas las publicaciones clandestinas que corran.

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

00042

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
4 DIC. 37
Salida n.º 600

Al contestar cuidar de ser vuestra dirección.

Estimados camaradas:

Persiste por parte de elementos vinculados a la anterior Ejecutiva, el designio de desorientar a la clase trabajadora, publicando toda suerte de documentos, unos firmados, como el que os remitimos con esta carta, y otros anónimos, como el repartidos por elementos de la Federación de la Industria Hotelera, y del que tambien os enviamos un ejemplar.

Creemos que habrá necesidad de salir al paso públicamente a toda esta serie de maniobras, que mas que a defender puntos de vista de tipo ideológico tienden única y exclusivamente a apayar criterios de tipo personal, y a los cuales es necesario según antes señalamos, hader frente cuanto antes.

Como una muestra más os enviamos el documento repartido por el delegado provincial de la Zona nº 11 de Trabajadores de la Tierra, y por el que observareis, en apoyo de nuestros anteriores asertos que continua la campaña de desmoralización de estos compañeros, utilizando para conseguir sus finas falsear la verdad, siquiera sea de una forma tan poco respetuosa como lo revela el documento que acompañamos.

Vuestros y de la causa obrera.



POR LA COMISION EJECUTIVA.

[Handwritten signature]

firmado: M. de la Fuente
Secretario General.

00043

Barcelona, 9 Diciembre 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado Provincial
VALENCIA

Estimados compañeros:

Correspondiendo a vuestra atenta carta fecha 4 del actual os comunicamos que corresponde a ese Secretariado Provincial facilitar aquella ~~información~~ información objetiva que pueda ofrecer de esa provincia en consonancia con el enunciado establecido por el Ministerio de Justicia, ya que ese organismo es el mas competente y sensible al conocimiento de todos los sucesos de la provincia, si bien habrá de asesorarse de los diferentes sindicatos y organizaciones. Lo que sí desea esta Ejecutiva es el envío de una copia del informe que en su día elaboreis.

Se reitera vuestro y de la causa.

Secr. Val.

AR/ff.

00045

Barcelona, 27 Diciembre de 1937

U.G.T.Secretariado Provincial.
Colón, 13
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

Acusamos recibo a vuestra comunicación fecha 20 del crte., en contestación a la cual hemos de significaros que las certificaciones de conducta de los militantes, debe darlas la Federación Nacional a que pertenezcan. De no ser así, la Unión General vienen facilitando avales, siempre que el camarada que lo solicite aporte un certificado firmado, por lo menos por dos compañeros debidamente acreditados, que acrediten su personalidad. En estos avales solo se hace constar, previa esa certificación que citamos, que dicho compañero pertenece o pertenecía a una organización determinada de nuestra Unión General.

Con fraternales saludos, nos reiteramos vuestros y de la causa obrera,

Firma: José R.Vega

00046

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



SECRETARIADO PROVINCIAL
VALENCIA, 20 de diciembre de 1,937.

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Apartado 343 - VALENCIA

12 reg 10 115 7 y 1
600 120 100 100
200 14, 1 H, de usie ver 1
4.000 77 y
110 2 X 5 3 100 120 X 100 100
e nee 100 12 reg 4

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
20 DIC. 1937
Salida n.º *JHJ*

COMISION EJECUTIVA
BARCELONA

Al contestar, ver de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Frecuentemente, se presentan en este Secretariado, compañeros evacuados del Norte, que solicitan de nosotros avales, para ingresar bien en Carabineros, ya en otros Cuerpos en donde es necesario presentar este justificante para poder ser admitidos.

Hoy mismo, se nos han presentado, los compañeros Silviño Cuevas Nuñez, que trabajaba en la Sociedad Duro-Felguera, Mina M^a Luisa; Aquilino Vallina Diaz, que trabajaba en la Mina Umaramburen de Carballin; José Guerra Rodriguez, de Campomanes en donde trabajaba en una Fábrica de Sillas y Bautista Alperi Rodriguez que también trabajaba en la Duro-Felguera, todos los cuales desean ingresar en Carabineros y nos interesan al aval correspondiente.

Os agradeceríamos que con la máxima urgencia posible, nos digais, que criterio debemos de seguir en todos estos casos acerca de la extensión del correspondiente aval, ya, que como comprenderéis, estos compañeros no traen ninguna documentación, rogándonos al propio tiempo nos indiquéis si la Federación de Mineros tiene el fichero, por el cual se puedan comprobar, si pertenecen o no a ella, los compañeros a los que antes hacemos referencia.

Como comprenderéis, es interesante nos contestéis lo antes posible, para saber a que ajustar nuestra conducta y otorgar, si hay lugar a ello, los avales que solicitan los compañeros anteriormente citados.

Vuestros y de la causa obrera.



POR LA COMISION EJECUTIVA
M. de la Fuente

firmado: M. de la Fuente.

00047

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



SECRETARIADO PROVINCIAL

VALENCIA, 22 de Diciembre de 1,937.

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
Aparlado 343 - VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
22 DIC. 1937
Salida n.º 915

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.
BARCELONA

Al contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

Con objeto de que por parte de este Secretariado puedan ser atendidas las demandas que nos formulan distintas Secciones de la Federación de Trabajadores de la Tierra, bien solicitando semillas, ya abonos, o cualquiera otra cosa de las que el Ministerio de Agricultura concede a los Organismos Sindicales, y que por lo que se refiere a nuestra Organización viene proporcionando la Federación de Trabajadores de la Tierra, se precisa que, por vuestra parte, hagais las gestiones necesarias en el citado Ministerio, para que dé órdenes, de que cuantas peticiones nosotros hagamos al Ministerio de Agricultura sean atendidas en el porcentaje que nos corresponda.

Si os hacemos esta petición, es, porque actualmente existen distintas Secciones de la Federación de Trabajadores de la Tierra en esta provincia, que no son debidamente atendidas por la Federación de Trabajadores de la Tierra, seguramente, por no compartir el criterio de sus elementos directivos, y comprenderéis que no hay posibilidad de dejar completamente inermes a unos compañeros por el hecho de no compartir su criterio.

Como el asunto tiene un máximo interés y por nuestra parte nos hallamos dispuestos a montar toda clase de servicios para que estas Secciones no tengan el temor de quedarse sin semillas o sin abonos y puedan manifestarse en la forma que crean conveniente, esperamos os decidais a hacer las oportunas gestiones con la máxima rapidez.

En espera de vuestras gratas noticias, quedamos vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA



firmado: M. de la Fuente.

AR/ff.

00048

Barcelona, 31 Diciembre de 1937

U.G.T. Secretariado Provincial
Colón, 13
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

En contestación a vuestra carta fecha 22 del crte. sobre demanda de semillas y abonos hechas por distintas Secciones de la Federación de Trabajadores de la Tierra, os confirmamos la conversación mantenida con el camarada Aracil de ese Secretariado y que, en principio, estimamos dan solución al problema que nos plantean.

Desde luego, podéis contar con la solidaridad y apoyo de esta Comisión Ejecutiva para lograr lo que son vuestras justas aspiraciones, si bien entendemos que, al parecer, ya ha tenido solución el problema. De no ser así, volver sobre vuestra carta para obrar en consecuencia.

Fraternalmente nos reiteramos vuestros y de la causa obrera,

Unión General de Trabajadores de España
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA
El Secretario General,

Firma: José R. Vega

AR/ff.

00049

Barcelona, 31 Diciembre de 1937

U.G.T. Secretariado Provincial
Colón, 13
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

En nuestro poder vuestra carta fecha 13 del crte. así como el acta notarial que a la misma acompañáis, con motivo de la visita hecha por el compañero Ureña, el importe de la cual, de PESETAS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTIMOS (45,80.-pts.), abonamos en vuestra cuenta.

Fraternalmente nos reiteramos vuestros y de la
causa obrera,

Unión General de Trabajadores de España
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA
El Secretario General.

Firma: José R. Vega

Cf. Secretariado U.G.T. Valencia (archivo)

Por considerarlo de interés quedó concertado con los camaradas del Secretariado de Valencia que se trasladaran inmediatamente dos compañeros a Jemel para que en nombre de la U.G.T. realizaran cuantas gestiones fueran pertinentes en el fin de defender y velar por los intereses de la Unión.

23/12/35

00050

00051

U. G. T.

Colón, 13 ☒ Teléfonos 19417 y 18910



Archivo

Dirección: _____
SECRETARIADO PROVINCIAL
_____ U. G. T.
Apartado 343 — VALENCIA

SECRETARIADO PROVINCIAL

VALENCIA, 31 de Diciembre de 1,937

SECRETARIADO PROVINCIAL
U. G. T.
31 DIC. 1937
Salida n.º *995*

COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.
BARCELONA

contestar cuidar de poner vuestra dirección.

Estimados compañeros:

El dador de la presente compañero Antonio Sala, Consejero de este Secretariado y Secretario General de la Federación Provincial de la Industria Hotelera y Cafetera de Valencia, va a esa con objeto de informarse del alcance del Decreto de Hacienda aparecido recientemente en la Gaceta sobre intervención de la Industria Hotelera en esta capital.

Os agradeceremos le deis toda clase de facilidades para que pueda cumplir la misión que le lleva a esa.

Quedamos vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA.

El Secretario General.

[Handwritten signature]



U. G. T.

00085

SECRETARIADO PROVINCIAL

Nº 00052

Control de Prensa.

La Secretaría Provincial de la U.G.T. ha decidido intervenir, ejerciendo el Control directo acerca de la empresa periodística que edita "La Correspondencia de Valencia", que desde hoy será portavoz de la Unión General de Trabajadores.

A los efectos conseguidos, ayer tarde, y en esta casa, se levantó la siguiente Acta de Incautación y Control:

"En la ciudad de Valencia, a diez y siete de agosto de 1936, y siendo las seis de la tarde, comparece en el local donde está establecida la Redacción y Administración del periódico de ésta ciudad denominado "La Correspondencia de Valencia", José González Canet, el cual en nombre del Secretariado Provincial de la Unión General de Trabajadores y de la Federación Socialista Valenciana, manifestó que, debidamente autorizado y por disposición de las autoridades supremas locales en el momento actual, interviene la Redacción y Administración del citado diario, para ejercitar el debido Control sobre la orientación política que en estas circunstancias debe llevarse en Defensa de los intereses del proletariado valenciano y de las autoridades legítimas de la República.

A este efecto, exhibe a don José Simón Barceló que hace las veces de Director del periódico y a la vez de Delegado del Gobierno en el mismo, el documento acreditado de las facultades de intervención y Control antes aludidas, haciéndose constar que en lo que se refiere a las relaciones económicas entre la empresa propietaria del diario y los empleados y trabajadores del mismo así como también con los proveedores o suministradores del papel tinta y demás elementos necesarios para la explotación quedarán subsistentes en la forma en que vienen funcionando hasta esta fecha, si bien intervenidas, naturalmente, e inspeccionadas por el Control de que antes se hace referencia.

De esta Acta se extiende el oportuno duplicado, que queda en poder de don José Simó Barceló, encargado de éste de comunicárselo a la empresa,

Por el Sindicato de Periodistas U.G.T. y por la Redacción: José Simón.- Por el personal de talleres: Trenio Bono.- Por la empresa: El Administrador. P.O. Vicente Benavent.- Por la U.G.T. Secretariado provincial: José, Gonzalez Canet."

Con ocasión de nuestra intervención en la prensa, saludamos a nuestros colegas y a todos el proletariado militante en armas contra el fascismo criminal.

El Consejo del Secretariado.

(De la Correspondencia de Valencia)